

Dantino Ortega, conforme lo justifica la notificación. Lo que llevo a 2001

REPUBLICA DEL ECUADOR
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS
003029

EXTRACTO

DE LA ESCRITURA PUBLICA DE AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTADUTOS DE LA COMPAÑIA JORGE OQUENDO FILMS CIA. LTDA.

Se comunica al público que la compañía JORGE OQUENDO FILMS CIA. LTDA. aumentó su capital en US\$ 280,00 y reformó sus estatutos por escritura pública otorgada ante el Notario Vigésimo Séptimo del Distrito Metropolitano de Quito el 22 de febrero del 2001. Fue aprobada por la Superintendencia de Compañías mediante Resolución No. 01.Q.IJ.5257 de 1 NOV. 2001

El capital actual suscrito de US\$ 400,00 está dividido en 10.000 participaciones de US\$ 0,04 cada una.

Quito, 1 NOV. 2001

**Dr. Oswaldo Rojas H.
INTENDENTE JURIDICO DE
LA OFICINA MATRIZ**

9/14220/A.R.

REPUBLICA DEL ECUADOR
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS

EXTRACTO

CONSTITUCION DE TOTAL PROFESSIONAL SERVICES CIA. LTDA.

La compañía TOTAL PROFESSIONAL SERVICES CIA. LTDA. se constituyó por escritura pública otorgada ante el Notario Cuadragésimo del Distrito Metropolitano de Quito, el 26 de noviembre del 2001, fue aprobada por la Superintendencia de Compañías, mediante Resolución No. 01.Q.IJ.5699 de 30 NOV. 2001.

- 1.- DOMICILIO: Distrito Metropolitano de Quito, provincia de Pichincha.
- 2.- CAPITAL: Suscrito US\$ 5.000, dividido en 5.000 participaciones de US\$ 1 cada una.
- 3.- OBJETO: El objeto de la compañía es: Prestación de servicios de contratación de personal, bienes y servicios para terceros y su correspondiente infraestructura, podrá también contratar para si misma y/o para terceros personal ya sea por honorarios o sueldo a técnicos, asesores y especialistas

Quito, 30 NOV. 2001.

**Dra. Esperanza Fuentes de Galindo
SUBDIRECTORA DEL DEPARTAMENTO
JURIDICO DE COMPAÑIAS**

9/14220/A.R.

POZO REVELO, por la prensa mediante tres publicaciones que se harán en uno de los diarios de mayor circulación del País, del extracto de la demanda y esta providencia, así cumplidos veinte días contados desde el día siguiente de la última publicación, no ha comparecido señalando domicilio judicial para sus notificaciones, manifestando su consentimiento u oposición, a la petición de viaje solicitada, este H. Tribunal otorgará la autorización de viaje solicitada, en su rebeldía. Téngase en cuenta el domicilio judicial señalado por la actora y agréguese al proceso la documentación adjunta.- NOTIFÍQUESE. P) EL PRESIDENTE, VOCAL MEDICO, VOCAL EDUCADORA. Lo que CITO para los fines de ley. AS. ESTEBAN PANTOJA SECRETARIO Hay un sello #2019355 a.c.

R. DEL E. CITACION JUDICIAL SECRETARIA DEL TERCER TRIBUNAL DE MENORES DE PICHINCHA AL SEÑOR JORGE ROMAN LUDENA LE HAGO SABER DE LO SIGUIENTE: EXTRACTO ACTORA: MARTA VICENTA PINTADO CUMBICOS DEMANDADO: JORGE RAMIRO ROMAN LUDENA MENOR: DIEGO FERNANDO ROMAN IPO CAUSA: AUTORIZACION DE SALIDA DEL PAIS No. 9981 TRAMITE: ESPECIAL CUANTIA: INDETERMINADA JUEZ: TERCER TRIBUNAL DE MENORES DE PICHINCHA PROVIDENCIA: TRIBUNAL DE MENORES DE PICHINCHA No. 3.- Quito, a 26 de noviembre del 2001, las 10h15.- VISTOS: Avocamos conocimiento de la presente causa, la misma que es clara, precisa y reúne los requisitos de ley, por lo que se acepta a su tramitación. Por haberse declarado bajo juramento que desconoce el domicilio actual del padre del menor DIEGO FERNANDO ROMAN IPO, de conformidad con el art. 86 del Código de Procedimiento Civil, se ordena CITAR al señor JORGE RAMIRO ROMAN LUDENA, por la prensa mediante tres publicaciones que se harán en uno de los diarios de mayor circulación del país del extracto de la demanda y esta provi-

Lo que comunico a usted para los fines de ley. Atentamente, Dr. Félix Jumbo OFICIAL MAYOR Hay un sello #2019401 a.c.

R. DEL E. SECRETARIA DEL SEGUNDO TRIBUNAL DE MENORES DE PICHINCHA AL SEÑOR FAUSTO ENRIQUE GUANOLUISA Y AL PUBLICO EN GENERAL SE LE HACE CONOCER LO SIGUIENTE: EXTRACTO. ACTORA: MARCIA FABIOLA COQUE VELASQUE DEMANDADO: FAUSTO ENRIQUE GUANOLUISA MENORES: DARIO JAVIER Y DIEGO FERNANDO GUANOLUISA COQUE CAUSA: AUTORIZACION DE VIAJE No. 10061-2001 CUANTIA: INDETERMINADA TRAMITE: ESPECIAL JUEZ: TRIBUNAL SEGUNDO DE MENORES DE PICHINCHA TRIBUNAL SEGUNDO DE MENORES DE PICHINCHA. Quito, Noviembre 26 del 2001. a las 3h30.- VISTOS: En virtud del sorteo realizado avocamos conocimiento de la presente causa. Por cuanto la petición es clara, completa, y precisa reúne los requisitos de Ley, se acepta a trámite. En lo principal y por cuanto la actora ha declarado bajo juramento el desconocimiento del domicilio del padre de los menores DARIO JAVIER Y DIEGO FERNANDO GUANOLUISA COQUE, se dispone CITAR tres veces por la prensa en un diario de mayor circulación de la Provincia al señor FAUSTO ENRIQUE GUANOLUISA, previniéndole la obligación que tiene de señalar Domicilio Judicial dando su consentimiento u oposición para que visiten los menores, al contados veinte días desde la última Publicación no compareciera, este Tribunal autorizará la salida del país de dichos menores. Agréguese la documentación presentada y téngase en cuenta el Casillero Judicial de la Actora.- CUMPLASE. P) Presidente, Vocal Médico y Educador, y el Secretario que certifica. Lo que comunico para los fines de ley. Atentamente, DR. Félix Jumbo J. OFICIAL MAYOR Hay un sello